

LA-808019985-E1-2019
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA, EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL LA-808019985-E1-2019 RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL, VESTUARIO Y UNIFORMES, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:00 horas del día 26 de junio del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituido en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido.

HECHOS:

El día 24 de junio del año en curso a las 10:00 horas, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, fueron aceptadas para revisión al detalle las proposiciones del participante: **FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. DE M.I.**

Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de las C. C. Lic. Luz Janet Carrillo Rodriguez y Lic. Erika Muñiz Muñoz, ambas personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y toda vez que se presentó el Dictamen emitido por el Director de Seguridad Pública Municipal, se exponen los siguientes resultados:

I.- FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. DE M.I.

Participa en las partidas 1, 2 y 3.

Su proposición para las partidas 1, 2 y 3, se considera técnica y económicamente SOLVENTE, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas para dichas partidas, de conformidad con el numeral 17 y en apego a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley de la materia, se verificó que la proposición cumpliera con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, encontrándose que su proposición cumplió con todo lo indicado en dicha convocatoria.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36 bis y 37 fracción IV de la Ley ya citada, y el apartado 18 de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente de la **partida 1** relativo a la Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 camisolas, 3,030 pantalones, 1,415 chamarras, 200 playeras para cadete, 100 pantalones para cadete y 100 gorras tipo beisbolera para cadete, 100 gorras tipo beisbolera

y 1,515 corbatas, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I.**, por un importe total de **\$13,981,520.00** (Trece millones novecientos ochenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente de la **partida 2** relativo a la Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 pares de botas, 100 pares de botas para cadete, y 100 cinturones tácticos, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I.**, por un importe total de **\$8,212,060.00** (ocho millones doscientos doce mil sesenta pesos 00/100 M.N.), por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente de la **partida 3** relativo a la Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 100 fornituras, 100 insignias y divisas y 100 candado de mano metálico, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I.**, por un importe total de **\$812,100.00** (ochocientos doce mil cien pesos 00/100 M.N.), por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 27 de junio de 2018 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, sin perjuicio de que con la notificación en este acto del presente fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos antes señalados. Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

De igual forma, en este acto se notifica a los licitantes adjudicados, que deberán presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, dicha garantía deberá consistir en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total de su cotización, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de notificación y de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de la Materia, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el pizarrón de avisos, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en

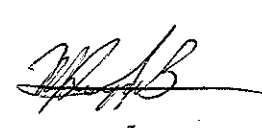
calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Pablo Gerardo Rios Villagomez, en su carácter de suplente del Oficial Mayor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



LIC. CYNDI MENDOZA OLIVAS
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. LUZ JANET CARRILLO RODRIGUEZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



LIC. LUISA ANDREA PÉREZ VILLALBA
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ALEJANDRA ROSARIO IRINEO LEON		
COMERCIALIZADORA ARMORED MEX, S. DE R.L. DE C.V.		
FARAH PRISCILA HUERECA RIOS		
GRUPO COMERCIAL INMAGRO, S.A. DE C.V.		
INDIVIDUALIZADORA DE SERVICE, S.A. DE C.V.		
JOVITO FLORENCIO MEZA HERNANDEZ		
MGROMA CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.		
TAQ SISTEMAS MEDICOS		
VESTUARIO MUNDIAL, S.A. DE C.V.		
COMERCIALIZADORA ARMORED MEX, S. DE R.L. DE C.V.		
FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. DE M.I.	<i>Florencia Meza Hernandez</i>	
EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.		
YATLA, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL, IDENTIFICADA BAJO EL NO. LA-808019985-EI-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL, VESTUARIO Y UNIFORMES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE JUNIO DE 2019.

Chihuahua, Chih, a 26 de junio de 2019

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE:

Por medio del presente y en seguimiento a dictamen técnico y económico de la Licitación Pública Presencial Internacional LA-808019985-E1-2019, relativa a la Adquisición de equipamiento de personal policial, vestuario y uniformes, de fecha 25 de junio de 2019, enviado por esta Dirección de Seguridad Pública Municipal, al respecto me permito describirle los siguientes:

HECHOS:

- I. El día 24 de junio del año en curso a las 10:00 horas, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue aceptada para revisión al detalle la proposición del participante: **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**
- II. El 26 de junio de este año, a las 10:00 horas, se emitió el fallo para el procedimiento que nos ocupa, en base al dictamen emitido por esta Dirección de Seguridad Pública Municipal, donde resulta adjudicado para las Partidas 1, 2 y 3, el licitante **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**
- III. Posteriormente revisando de nueva cuenta el dictamen, fallo y las propuestas, se denoto que en el dictamen y en consecuencia el acta de fallo de manera involuntaria se capturó en el apartado correspondiente al dictamen técnico y emisión del fallo de manera incorrecta lo siguiente:

La **partida 1**, relativa a la adquisición de 3030 camisolas, 3030 pantalones, 1,415 chamarras, 200 playeras para cadete, 100 pantalones para cadete, 100 gorras tipo beisbolera para cadete, 100 gorras tipo beisbolera y 1,515 corbatas, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I.**, por un importe total de **\$13,981,520.00 (Trece millones novecientos ochenta y un mil, quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

La **partida 2**, relativa a la adquisición de 3,030 pares de botas, 100 pares de botas para cadete y 100 cinturones tácticos, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I.**, por un importe total de **\$8,212,060.00 (Ocho millones doscientos doce mil sesenta pesos 00/100 M.N.)**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria

de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, además de que el precio ofertado se considera conveniente.

Ahora bien, al momento de analizar detalladamente su propuesta económica, se denotó en la **PARTIDA 1** en el concepto 1 que en la multiplicación del costo unitario IVA incluido y el importe total IVA incluido, se presenta un error aritmético, ya que cotiza como costo unitario con IVA incluido \$1,592.50 y multiplicado por la cantidad de 3,030 camisolas, dando un importe total de 4,843,455.00, siendo lo correcto \$1,592.50 y por la cantidad de 3,030 camisolas, dando un importe total de 4,825,275.00.

Por lo anteriormente expuesto se afecta la sumatoria de los importes totales toda vez que el licitante dentro de su propuesta económica oferto como IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO la cantidad de \$13,981,520.00, siendo lo correcto IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO la cantidad de **\$13,963,340.00**.

Así mismo, se denoto en la **PARTIDA 2** en el concepto 2 que en la multiplicación del costo unitario IVA incluido y el importe total IVA incluido, se presenta un error aritmético, ya que cotiza como costo unitario con IVA incluido \$1,440.00 y multiplicado por la cantidad de 100 botas para cadete, dando un importe total de 114,000.00, siendo lo correcto \$1,440.00 y por la cantidad de 100 botas para cadete, dando un importe total de 144,000.00.

Por lo anteriormente expuesto se afecta la sumatoria de los importes totales toda vez que el licitante dentro de su propuesta económica oferto como IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO la cantidad de \$8,212,060.00, siendo lo correcto IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO la cantidad de **\$8,242,060.00**.

En virtud de lo anterior se actualiza el supuesto del artículo 37 de la Ley de la Material y el punto 14 de la convocatoria **FALLO ADJUDICATORIO** "Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma"

De lo anterior se desprende que por lo que corresponde a la Partida 1 la corrección es hacia abajo del monto adjudicado, pero por lo que corresponde a la partida 2 con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de la materia se determina que existe un error de \$30,000.00 y para poder proceder a su corrección es necesario ampliar el techo presupuestal, por lo que le solicitamos dicha ampliación a fin de cubrir el faltante, se adjunta al presente constancia de suficiencia presupuestal.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley ya citada, me permito solicitarle la corrección del importe total de las Partidas 1 y 2 del fallo adjudicatario, para que quede de la siguiente manera:

PARTIDA 1.- Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 camisolos, 3,030 pantalones, 1,415 chamarras, 200 playeras para cadete, 100 pantalones para cadete y 100 gorras tipo beisbolera para cadete, 100 gorras tipo beisbolera y 1,515 corbatas.

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CAMISOLA - 1,460 Camisas policiaca pie a tierra de manga larga en color Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX) - 55 Camisas policiaca pie a tierra de manga larga en color blanco. -1460 Camisas policiaca pie a tierra de manga corta en Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX): -55 Camisa policiaca pie a tierra de manga corta en color blanco: (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	3,030	\$1,592.50	\$4,825,275.00
2	PANTALÓN PIE A TIERRA COLOR AZUL MEDIA NOCHE (PANTONE: 19-4110TPX) (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	3,030	\$1,500.00	\$4,545,000.00
3	CHAMARRA (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	1,415	\$2,645.50	\$3,743,382.50
4	PLAYERA PARA CADETE (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	200	\$305.00	\$61,000.00
5	PANTALÓN PARA CADETE Pantalón táctico en color Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX) (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100	\$1,275.00	\$127,500.00
6	GORRA TIPO BEISBOLERA PARA CADETE (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100	\$310.00	\$31,000.00
7	GORRA TIPO BEISBOLERA (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100	\$310.00	\$31,000.00
8	CORBATA (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	1,515	\$395.50	\$599,182.50
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO				\$13,963,340.00	

PARTIDA 2.- Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 pares de botas, 100 pares de botas para cadete, y 100 cinturones tácticos.

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
----------	-----------------------------------	------------------	--------------------	-------------------------------	------------------------------



1	BOTAS (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Par	3,030	\$2,662.00	\$8,065,860.00
2	BOTAS PARA CADETE Bota táctica en color negro (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Par	100	\$1,440.00	\$144,000.00
3	CINTURÓN TÁCTICO (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100	\$322.00	\$32,200.00
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO				\$8,242,060.00	

ATENTAMENTE

ING. DMP. COMISARIO GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

En suplencia por ausencia del ING. DMP. COMISARIO GILBERTO LOYA CHÁVEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, con fundamento en los artículos 109 y 67, fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y Oficio No. DSPM/2643/2019 de fecha 06 de junio de 2019, suscribe el presente el Lic. Luis Ramón Corral Torresdey, Subdirector de Coordinación y Evaluación.

CONSTANCIA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Chihuahua, Chih., a 26 de junio de 2019

Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Nombre del proyecto: Adquisición de uniformes FORTASEG.

Monto del proyecto: \$ 30,240.00 (Treinta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

CUENTA	IMPORTE
01-51271010001-999999-04-10021-131-000-02E0801-27101-1-4-GCAM-000	30,240.00

Saldo presupuestal al:

31 de Diciembre de 2019


MTRO. José de Jesús Granillo Vázquez

Oficial Mayor



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2021

OFICIALÍA MAYOR


Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández

Subdirector Administrativo

LA-808019985-E1-2019

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA CORRECCIÓN DE ERROR ARITMETICO EN EL FALLO

CORRECCIÓN AL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-808019985-É1-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL, VESTUARIO Y UNIFORMES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 15:00 horas del día 26 de junio del año 2019, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, comparecen Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en su carácter de Oficial Mayor, Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, Lic. Luis Ramón Corral Torresdey, por el área requirente la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Lic. José de Jesús Magaña Sanchez Representante Legal de FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I., se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido.

HECHOS:

- I. El día 24 de junio del año en curso a las 10:00 horas, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue aceptada para revisión al detalle la proposición del participante: **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**
- II. El día de hoy a las 10:00 horas, se emitió el fallo para el procedimiento que nos ocupa, en base al dictamen emitido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, donde resulta adjudicado para las Partidas 1, 2 y 3, el licitante **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.**
- III. Posteriormente revisando de nueva cuenta el fallo y las propuestas, se denoto que en el acta de fallo de manera involuntaria se capturó en el apartado correspondiente a la emisión del fallo de manera incorrecta lo siguiente:

El contrato correspondiente de la **partida 1** relativo a la Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 camisolos, 3,030 pantalones, 1,415 chamarras, 200 playeras para cadete, 100 pantalones para cadete y 100 gorras tipo beisbolera para cadete, 100 gorras tipo beisbolera y 1,515 corbatas, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I.**, por un importe total de **\$13,981,520.00** (Trece millones novecientos ochenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación

establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente de la **partida 2** relativo a la Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 pares de botas, 100 pares de botas para cadete, y 100 cinturones tácticos, a favor de **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I.**, por un importe total de **\$8,212,060.00 (ocho millones doscientos doce mil sesenta pesos 00/100 M.N.)**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Ahora bien, al momento de analizar detalladamente su propuesta económica, se denotó en la **PARTIDA 1** en el concepto 1 que en la multiplicación del costo unitario IVA incluido y el importe total IVA incluido, se presenta un error aritmético, ya que cotiza como costo unitario con IVA incluido \$1,592.50 y multiplicado por la cantidad de 3,030 camisolas, dando un importe total de \$4,843,455.00, siendo lo correcto \$1,592.50 y por la cantidad de 3,030 camisolas, dando un importe total de \$4,825,275.00.

Por lo anteriormente expuesto se afecta la sumatoria de los importes totales toda vez que el licitante dentro de su propuesta económica oferto como **IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO** la cantidad de \$13,981,520.00, siendo lo correcto **IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO** la cantidad de **\$13,963,340.00**.

Así mismo, se denoto en la **PARTIDA 2** en el concepto 2 que en la multiplicación del costo unitario IVA incluido y el importe total IVA incluido, se presenta un error aritmético, ya que cotiza como costo unitario con IVA incluido \$1,440.00 y multiplicado por la cantidad de 100 botas para cadete, dando un importe total de \$114,000.00, siendo lo correcto \$1,440.00 y por la cantidad de 100 botas para cadete, dando un importe total de \$144,000.00.

Por lo anteriormente expuesto se afecta la sumatoria de los importes totales toda vez que el licitante dentro de su propuesta económica oferto como **IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO** la cantidad de \$8,212,060.00, siendo lo correcto **IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO** la cantidad de **\$8,242,060.00**.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de la Materia, en este acto se le pregunta el Proveedor adjudicado si es su deseo aceptar las correcciones realizada a su propuesta económica para las Partidas 1 y 2.

En este acto el proveedor adjudicado manifiesta aceptar las correcciones realizadas de conformidad con lo siguiente:

Partida 1 en el concepto 1 en el Importe total (IVA incluido) y en el Importe total de la Partida (IVA incluido) y para la Partida 2 en el concepto 2 en el Importe total (IVA incluido) y en el Importe total de la Partida (IVA incluido).

De lo anterior se desprende que por lo que corresponde a la Partida 1 la corrección es hacia abajo del monto adjudicado, pero por lo que corresponde a la partida 2 con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de la materia se determina que existe un error de \$30,000.00 y para poder proceder a su corrección es necesario ampliar el techo presupuestal, por lo que la Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita dicha ampliación a fin de cubrir el faltante, se adjunta al presente constancia de suficiencia presupuestal.

En virtud de lo anterior se actualiza el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de la Material y el punto 14 de la convocatoria **FALLO ADJUDICATORIO** "Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma"

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley ya citada, se corrige el importe total de las Partidas 1 y 2 del fallo adjudicatario, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA 1.- Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 camisolas, 3,030 pantalones, 1,415 chamarras, 200 playeras para cadete, 100 pantalones para cadete y 100 gorras tipo beisbolera para cadete, 100 gorras tipo beisbolera y 1,515 corbatas.

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CAMISOLA - 1,460 Camisas policiaca pie a tierra de manga larga en color Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX) - 55 Camisas policiaca pie a tierra de manga larga en color blanco. -1460 Camisas policiaca pie a tierra de manga corta en Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX): -55 Camisa policiaca pie a tierra de manga corta en color blanco: (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	3,030	\$1,592.50	\$4,825,275.00
2	PANTALÓN PIE A TIERRA COLOR AZUL MEDIA NOCHE (PANTONE: 19-4110TPX) (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	3,030	\$1,500.00	\$4,545,000.00
3	CHAMARRA (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	1,415	\$2,645.50	\$3,743,382.50
4	PLAYERA PARA CADETE (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	200	\$305.00	\$61,000.00
5	PANTALÓN PARA CADETE Pantalón táctico en color Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX) (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100	\$1,275.00	\$127,500.00

6	GORRA TIPO BEISBOLERA PARA CADETE (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100	\$310.00	\$31,000.00
7	GORRA TIPO BEISBOLERA (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100	\$310.00	\$31,000.00
8	CORBATA (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	1,515	\$395.50	\$599,182.50
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO					\$13,963,340.00

PARTIDA 2.- Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 pares de botas, 100 pares de botas para cadete, y 100 cinturones tácticos.

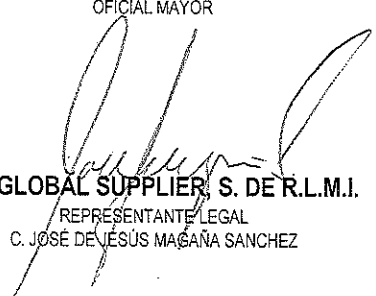
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BOTAS (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Par	3,030	\$2,662.00	\$8,065,860.00
2	BOTAS PARA CADETE Bota táctica en color negro (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Par	100	\$1,440.00	\$144,000.00
3	CINTURÓN TÁCTICO (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100	\$322.00	\$32,200.00
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO					\$8,242,060.00

Se hace constar que la fecha de la firma del contrato, la vigencia del contrato y la fecha de expedición de las fianzas, no sufren modificación alguna.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el titular del área responsable del procedimiento de contratación, con la intervención de su superior jerárquico, el titular del área requirente, así como el representante legal del proveedor adjudicado.


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR


LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION


FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I.
REPRESENTANTE LEGAL
C. JOSÉ DE JESÚS MACAÑA SANCHEZ


LIC. LUIS RAMÓN CORRAL TORRESDEY
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL